



ANUNCIO

Con fecha 25 de marzo de 2026 se dicta decreto Concejalía Personal 2026/0905 con el siguiente tenor literal:

“La Concejalía delegada de Recursos Humanos, Régimen Interno e Impulso al Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Camas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 dela Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes.

ANTECEDENTES DE HECHO

Visto el acuerdo celebrado en sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2025 de la Junta de Gobierno Local sobre aprobación de las bases reguladoras para la provisión en propiedad de la convocatoria acumulada de cuatro plazas de Oficial de Primera (3 Servicios Múltiples y 1 Sepulturero/a), personal laboral fijo, por promoción interna.

Visto el acuerdo celebrado en sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2025 de la Junta de Gobierno Local sobre modificación de las bases reguladoras para la provisión en propiedad de la convocatoria acumulada de cuatro plazas de Oficial de Primera (3 Servicios Múltiples y 1 Sepulturero/a), personal laboral fijo, por promoción interna.

Visto que mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 153 de fecha de 11 de Agosto de 2025 se abre el plazo para que los/las interesados/as puedan presentar sus solicitudes.

Considerando que mediante Decreto de Concejalía de Personal nº 2025-2551 de fecha 14 de octubre del 2025, se aprueba el listado provisional de personas admitidas y excluidas, para la provisión en propiedad de la convocatoria acumulada de cuatro plazas de Oficial de Primera (3 Servicios Múltiples y 1 Sepulturero/a), personal laboral fijo, por promoción interna, publicándose anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 200 de fecha 17 de octubre de 2026, concediéndose a las personas aspirantes un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente de la publicación en BOP, para que los interesados/as pudiesen presentar las alegaciones que estimasen oportunas.

Visto que no se han presentado ninguna alegación respecto al listado provisional.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

— El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

— El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que Debe Ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local.

Ayuntamiento de Camas

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145



Cód. Verificación: EYDMLD5R3TMMUNGM9YDCTL
Verificación: <https://camas.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

MIGUEL ANGELES MARIÑO LEGIDO (I. de A.)
Concejal Delegado de Recursos Humanos y Personal
Fecha Firma: 26/03/2026
HASH: 9d58e6d48e52575be19077ca17957428





— Los artículos 130 y siguientes del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

— El Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

— Los artículos 21.1.g) y h), 91 y 100 a 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

— Los artículos 51 y 53 de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1118 de 25 de marzo de 2026.

Según la delegación conferida en la Resolución 2024/3340 de fecha 3 de diciembre de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, perteneciente a la convocatoria de cuatro plazas de Oficial de Primera (3 Servicios Múltiples y 1 Sepulturero/a), personal laboral fijo, por promoción interna:

Admitidos/as:

N.º ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***4023**	BUZON BARRIOS, MANUEL
2	***8105**	GARCIA ARELLANO, JOSE

Excluidos/as:

Ninguna.

SEGUNDO. Aprobar la composición del Tribunal de Selección que han de juzgar las correspondientes pruebas, que es la siguiente:

Presidenta: D^a. Encarnación Coveñas Peña, Secretaria de la Corporación.

Suplente: D. Ricardo Bernal Ortega, Vicesecretario de la Corporación

Vocales:

1. Titular: D. Francisco Liñan Ríos, Empleado Público de la Corporación.

Suplente: D. José María Varo Aguilera, Empleado público de la Corporación.

2. Titular: D^a. María Dolores García Mediavilla, Empleado Público de la Corporación.

Ayuntamiento de Camas

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145



Cód. Validación: EYPWLGDSR3TMMUMG4MM9YDCTL
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Suplente: D^a. Ana Isabel Díez Martín, Empleado Público de la Corporación.

3. Titular: D. Antonio José Borrero Tejera, Empleado público de la Corporación.

Suplente: D. Jesús Payan Díaz, Empleado público de la Corporación.

4. Titular: D^a. María Jesús Bellido Romero, Empleado público de la Corporación.

Suplente: D^a. Gema Ramayo Gamero, Empleado público de la Corporación.

Secretario: D. Juan Carlos Barea Ramírez , Empleado Público de la Corporación

Suplente: D. J. Luis Fernández Martínez , Empleado público de la Corporación.

TERCERO.- La fecha, hora y lugar de la celebración de la primera prueba se anunciará mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://camas.sedelectronica.es>].

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://camas.sedelectronica.es>] [y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión], la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas, a los efectos oportunos y composición del Tribunal.

Lo manda y firma la Concejalía delegada de Recursos Humanos, Régimen Interno e Impulso al Empleo, a fecha de firma electrónica.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: EYPM LGDSR3TMMUMGAMMMPYDCTL
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

